ALCALDIA MUNICIPAL DE OCAÑA
SECRETARIA GENERAL

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INTERMEDIARIO DE SEGURO PARA ASESORAR JURÍDICA Y TÉCNICAMENTE EN EL MANEJO INTEGRAL DEL PROGRAMA DE SEGUROS Y LA CONTRATACIÓN DE LAS PÓLIZAS AL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER

FECHA: 1 de abril de 2024.

Esta evaluación estará a cargo de la oficina de la Secretaría General del Municipio, miembro integrante del comité evaluador, quien verificará los requisitos de orden técnico que integran las propuestas presentadas, los cuales permiten habilitar a cada oferente para participar en el presente proceso, de acuerdo con lo exigido en los pliegos de condiciones y en las disposiciones legales vigentes.

Se deja constancia que solo se verificará la propuesta presentada por **AMAYA AGENCIA DE SEGUROS LTDA**, porque se encuentra habilitado tanto jurídica como financieramente.

CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

El proponente deberá demostrar la experiencia, mediante un contrato con entidades oficiales cuyo objeto esté relacionado con la intermediación y/o asesoría en el manejo integral de seguros ejecutado dentro de los últimos dos años contados con anterioridad al cierre del presente proceso.

El contratista presenta copia del contrato CD-PS-206-2022 de fecha 21 de septiembre de 2022 con el Municipio del Tarra cuyo objeto es: PRESTAR LOS SERVICIOS DE ASESORIA INTEGRAL EN LO RELACIONADO CON LA ADQUISICIÓN DE SEGUROS Y MANEJO DE POLIZAS QUE REQUIERA EL MUNICIPIO DEL TARRA, NORTE DE SANTANDER.

CUMPLE

Adicionalmente el proponente debe acreditar experiencia en máximo tres (3) pólizas por ramo que contemplen el producto de Automóviles, Maquinaria, T y Todo Riesgo Daño Material, con entidades públicas o privadas y que sumadas acrediten un valor mayor o igual al valor nominal del contrato, es decir $100.000.000,00 y máximo cinco pólizas de vida grupo, seguro estudiantil que sumadas acrediten el 100% de CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000,00) que su vigencia no sea inferior a ocho meses.

TIPO DE POLIZA	No. DE POLIZA	COMPAÑIA	ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR DE LA POLIZA
MULTIRIESGO	*400 – 97 - 994000000170*	Aseguradora Solidaria	Comercializadora Gran Señora	22.333.394,00
	50 - 23 - 101000031	Seguros del Estado	Universidad Francisco De Paula Santander Ocaña	44.442.818,00

	0626414 - 3	Seguros Sura	Miguel Ángel López Diaz	45.090.882,00
AUTOMOBILES	3007390	La Previsora	Transportadores de Norte de Santander S.A.S.	274.525.360,00
	3007220	La Previsora	Empresa de Servicios Públicos de Ocaña E.S.P.S.A.	52.123.904,00
	022848114	Allianz	Said López Patiño	4.694.713,00
TODO RIEZGO	50 – 19 - 101000177	Seguros del Estado	Nadin Antono Ortiz Soto	4.005.540,00
	50 – 19 - 101000133	Seguros del Estado	Ingrid Nereida Arévalo Pérez	2.362.655,00
	50 – 19 - 101000133	Seguros del Estado	Suministro y Servicios Integrales Empresariales S.A.S.	3.665.200,00
SOAT	906854	Aseguradora Solidaria	Carmen Alfonso Alvarez Trillos	1.191.000,00
	895729	Aseguradora Solidaria	Gustavo Fuentes Martínez	1.191.000,00
	906912	Aseguradora Solidaria	Luisa Paola Peñaranda López	495.900,00
				456.122.366,00

CUMPLE

PÓLIZAS DE VIDA GRUPO, SEGURO ESTUDIANTIL			
No. DE POLIZA	**COMPAÑIA**	**ENTIDAD CONTRATANTE**	**VALOR DEL CONTATO**
400 – 15 - 994000004594	Aseguradora Solidaria	Municipio de González	11.356.587,00
400 – 15 - 994000004549	Aseguradora Solidaria	Municipio de San Calixto	6.390.497,00
11 – 17 - 1000000124	Seguros del Estado	Asociación de Expendedores de Carne AECO	9.350.000,00
485 – 2 - 994000000295	Aseguradora Solidaria	Municipio de Ocaña.	105.000.000,00
400 – 2 - 994000002836	Aseguradora Solidaria	María Margarita de la Rosa Cabrales	2.690.000,00
			134.787.084,00

CUMPLE

EXPERIENCIA PROBABLE DEL PROPONENTE.

Se evaluará teniendo en cuenta la fecha de constitución de la empresa, tiempo que se contará a partir de la fecha del cierre del presente proceso y la información puede ser tomada de la registrada en el Certificado Mercantil, Certificado de Existencia y Representación Legal. Esta debe ser mínimo de cuatro (4) años.

Verificada la información consignada por la Cámara de Comercio de la ciudad de Ocaña, en el certificado de existencia y representación legal, expedido el cinco (5) de marzo de 2024, se confirma que la empresa fue constituida el 12 de agosto de 2019 según matricula mercantil, lo que le confiere un total de 4 años con 4 meses y 3 días ejerciendo la actividad comercial.

CUMPLE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE LA JURISDICCIÓN DONDE TENGA EL ASIENTO PRINCIPAL DE SUS NEGOCIOS (PERSONAS NATURALES) O EL DOMICILIO PRINCIPAL (PERSONAS JURÍDICAS) ACTUALIZADO Y VIGENTE.

La inscripción del proponente debe estar vigente y el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del concurso.

La no inscripción, clasificación y calificación en las actividades, especialidades y grupos exigidos para el concurso antes de la fecha de cierre de la misma, será causal de rechazo de la propuesta.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá presentar el respectivo Certificado de Registro, Clasificación y Calificación en el RUP. Para efecto de la evaluación de las propuestas, cuando se solicite estar inscrito y clasificado en más de una actividad, especialidad y grupo, cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal deberá cumplir independientemente con los requisitos de clasificación en los códigos UNSPSC

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
84	13	15	00	Servicio de seguros para estructuras y propiedades y posesiones.
84	13	16	00	Servicio de vida, salud y accidentes.

El certificado aportado por el oferente, es impreso en original, no tiene más del mes de su expedición, tiene la información financiera con corte a 31 de diciembre de 2023 y está clasificado

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
84	13	15	00	Servicio de seguros para estructuras y propiedades y posesiones.
84	13	16	00	Servicio de vida, salud y accidentes.

ESTRUCTURA OPERATIVA: RECURSO HUMANO Y ADMINISTRATIVO.

El oferente deberá demostrar que cuenta con el recurso humano, en la que se establezca expresamente que cuenta con un (1) director, con nivel de estudio certificado en la carrera de Actuario con énfasis en Economía, con experiencia comprobable de mínimo 5 años en roles actuariales. Que cuenta con mínimo de un profesional en el área administrativa capacitado para el manejo del programa de seguros, y que cuenta con personal capacitado para el manejo del programa de seguros objeto del contrato, para tal efecto se debe presentar la estructura organizacional con sus respectivos soportes, para los profesionales copia de los títulos profesionales, o actas de grado o certificados de títulos profesionales de instituciones legalmente constituida, y deben anexar certificación del representante legal del personal que comprende su empresa.

El oferente presenta el organigrama de la empresa y presenta los soportes del equipo de trabajo

CUMPLE

CRITERIO DE EVALUACIÓN	**1000 PUNTOS**
CRITERIO	**PUNTAJE**
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	**400 puntos**
Experiencia en manejo de pólizas de seguros.	200 puntos
Atención de siniestros	200 puntos
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL EQUIPO DE TRABAJO	**500 puntos**
Recurso Humano y Administrativo	400 puntos
Experiencia en seguros	100 puntos
PROPUESTA METODOLÓGICA	**100 puntos**
Programa de prevención de pérdidas	100 puntos
TOTAL	1000 PUNTOS

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE: 400 puntos

Se considerará la experiencia en el manejo del programa de seguros iguales o similares al requerido por el municipio, independiente que dicha intermediación se haya prestado en el sector público o privado.

EXPERIENCIA EN MANEJO DE PÓLIZAS DE SEGUROS - 200 Puntos.

Para obtener la puntuación deberá presentar máximo cuatro (4) pólizas en donde conste que contempla los ramos de Automóviles, Seguro de persona o AP estudiantil, Maquinaria, y Todo Riesgo Daño Material.

La sumatoria de las primas anuales de todas las certificaciones (todos los ramos) deberán ser superior o igual a doscientos millones de pesos ($100.000.000.00).

La relación de las pólizas debe corresponder a clientes atendidos por el proponente con posterioridad al 1 de agosto de 2019, y deberá incluir el nombre y teléfono del cliente

relacionado. Para efectos de verificación se deberá anexar copia de las pólizas respectivas.

El proponente (persona natural), el representante legal (persona jurídica), persona designada para representarlo (consorcio o Unión temporal) que cumpla con este requisito se le asignará trecientos (300) puntos, de lo contrario se asignará cero (0) puntos.

Con relación al Consorcio o Unión temporal cada uno de sus integrantes deberá presentar el total de las pólizas mínimas exigidas en el presente numeral.

El oferente presenta relación de 5 pólizas que cumplen dichos requisitos y su sumatoria de primas es igual a $415.609.832,00 hecho por el cual se le asignan los doscientos puntos (200) puntos.

ATENCIÓN DE SINIESTROS - 200 Puntos.

Se asignará doscientos (200) puntos al proponente (persona natural), el representante legal (persona jurídica), persona designada para representarlo (consorcio o Unión temporal) que presente certificaciones en atención de siniestros expedidas en el último año anteriores a la fecha del cierre del presente proceso, los cual deberán ser suscrita por clientes o por compañías de seguros que sumados los siniestros sean superiores a trescientos ($300.000.000) millones de pesos, en cualquiera de los ramos requeridos por el Municipio (Automóviles, Vida, Todo Riesgo Daño Material, maquinaria).

El oferente presenta certificaciones, donde se constata la atención a siniestros de la siguiente manera:

Aseguradora	Valor de primas pagadas
Aseguradora solidaria	$242.775.036,00
Previsora Seguros	$354.133.820,00
Total de siniestros	$596.908.856,00

Por cumplimiento del presente requisito, se le asignan los doscientos (200) puntos.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL EQUIPO DE TRABAJO - 500 Puntos.

Entendido como el recurso humano que el intermediario debe poner al servicio del municipio en su función de asesorarlo en el manejo del programa de seguros y de las pólizas que cubran los riesgos relativos a los bienes e intereses asegurables, así como de aquellos por los cuales sea o fuere legalmente responsable.

El puntaje se asignará como sigue:

RECURSO HUMANO Y ADMINISTRATIVO - 400 Puntos.

El proponente que acredite, mediante la presentación del Anexo No.8 (Relación de empleados) debidamente diligenciado, personal con vinculación laboral permanente mediante contrato de trabajo, obtendrá el siguiente puntaje:

REQUISITOS MÍNIMOS	PUNTAJE
Un (1) empleado con vinculación laboral permanente con capacidad técnica en seguros.	50 puntos
Dos (2) empleados con vinculación laboral permanente, uno con capacidad técnica en seguros y el otro siendo profesional en administrador de empresas capacitado para el manejo del programa de seguros.	100 puntos
Tres (3) empleados con vinculación laboral permanente, , uno con capacidad técnica en seguros y el otro siendo profesional en administrador de empresas capacitado para el manejo del programa de seguros y un tercero como director con nivel de estudios en la carrera de actuario con énfasis en Economía con experiencia comprobable de mínimo 5 años.	400 puntos

El oferente presenta la relación del equipo de trabajo con los soportes contractuales los cuales se relacionan a continuación:

NOMBRE	IDENTIFICACION	CARGO	FECHA DE VINCULACION	TIPO DE VINCULACION
CARLOS JULIAN AMAYA RANGEL	1.125.228.909	DIRECTO TECNICO Y ACTUARIO	01/08/2023	INDEFINIDA
MARILDA CLARO SANCHEZ	37.329.541	DIRECTORA DE OFICINA	01/08/2023	INDEFINIDA
SERGIO ANTONIO SANCHEZ PINO	1.091.656.810	ANALISTA DE FINANZAS	01/08/2023	INDEFINIDA
ASTRID DAYANA LEON NAVARRO	37.182.833	ANALISTA DE SOAT	01/08/2023	INDEFINIDA
NORALBA GOMEZ BARBOSA	37.339.164	ANALISTA GENERALES Y AUTOS	01/08/2023	INDEFINIDA

Cumplen dichos requisitos, hecho por el cual se le asignan los cuatrocientos (400) puntos.

EXPERIENCIA EN SEGUROS - 100 Puntos.

El intermediario que acredite, con el diligenciamiento del Anexo No.9, experiencia acumulada en seguros que incluya al personal propuesto descrito en el punto anterior, obtendrá la siguiente puntuación:

REQUISITOS MÍNIMOS	PUNTAJE
De 35 años un día a 45 años	100 puntos
De 25 años un día a 35 años	50 puntos
De 0 años a 25 años	15 puntos

Sólo se aceptarán máximo cuatro personas de las cuales deberán incluirse todo el personal propuesto para obtener la sumatoria acumulada de la experiencia en seguros.

El oferente presenta la relación de experiencia del equipo de trabajo y suman una experiencia de 60 años, hecho por el cual se le asignan los cien (100) puntos.

PROPUESTA METODOLÓGICA - 100 Puntos.

Teniendo en cuenta el Anexo Técnico suministrado por la entidad en el cual se contempla la Metodología de ejecución plan y cargas de trabajo de intermediación de seguros, se otorgará un puntaje al proponente que presente dentro de su propuesta los siguientes aspectos:

El oferente presenta el programa de prevención de perdidas, y una vez revisado el mismo se constata que está completo el programa y se ajusta a las exigencias del municipio de Ocaña, hecho por el cual se le asignan los cien (100) puntos.

EVALUACIÓN FINAL

Después del cierre del proceso realizado el día veintidós (22) de marzo de 2024, se determina que el proponente cumple con todos los requisitos jurídicos, financieros y técnicos a demás obtuvo los mil (1.000) puntos, por ende, el comité evaluador recomienda adjudicar el contrato que se derive del proceso No SG CM 001 DE 2024, cuyo objeto es: "**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INTERMEDIARIO DE SEGURO PARA ASESORAR JURÍDICA Y TÉCNICAMENTE EN EL MANEJO INTEGRAL DEL PROGRAMA DE SEGUROS Y LA CONTRATACIÓN DE LAS PÓLIZAS AL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER"** a la firma **AMAYA AGENCIA DE SEGUROS LTDA,** identificada con **Nit No. 901312954-9** y representada legalmente por el Sr. **FAYZULLY RUEDAS QUINTANA** identificada con cedula de ciudanía **No. 37.332.409** expedida en Ocaña.

Para constancia se firma al primer (1) día del mes de abril de 2024, por los que en esta evaluación intervienen y se firma en original y copia del mismo.

LUISA FERNANDA GARCIA GARCIA
Secretaria General